



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS**

Agosto veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Fijación de Cuota Alimentaria
RADICADO No.	17873-40-89-001-2023-00205-00
DEMANDANTE	Dayana Albani Naranjo Agudelo en representación del menor de edad A.A.N.
DEMANDADO	Julián Augusto Acosta Agudelo

Vista la constancia secretarial que antecede, y observado que, fue allegada respuesta por parte de la Universidad de Manizales, en la que informa sobre el resultado de la medida cautelar decretada en auto del 23 de mayo de 2023, se pone en conocimiento de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada la comunicación allegada por la Universidad de Manizales, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Escaneado con CamScanner
ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, veintinueve (29) de agosto de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 040



**JULIANA ARIAS ESCOBAR
Secretaria**